

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 115/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 170/87-STJ- el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Cinco Saltos Dn. Juan Carlos DIAZ, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 1º de septiembre de 1987, la renuncia presentada por el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Cinco Saltos, Dn. Juan Carlos DIAZ (L.E. N° 7.568.217).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.